Defensoría del Pueblo

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N°0102-2024/DP

Lima, 12 AGO. 2024

VISTO:

El Memorando N° 1441-2024-DP/OGDH emitido por la Oficina de Gestión y Desarrollo Humano, que adjunta el Memorando N° 439-2024-DP/PAD emitido por la Primera Adjuntía, y el Informe N° 580-2024-DP/OAJ emitido por la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con los artículos 161° y 162° de la Constitución Política del Perú se constituye la Defensoría del Pueblo como Organismo Constitucionalmente Autónomo y se asignan sus funciones mediante la Ley N° 26520, Ley Orgánica de la Defensoría del Pueblo y sus modificatorias; y, mediante Resolución Defensorial N° 004-2024/DP, y modificatoria, se aprueba su Reglamento de Organización y Funciones;

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1057, que regula el régimen especial de Contratación Administrativa de Servicios (CAS), la Cuarta Disposición Complementaria Transitoria del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, aprobado por Decreto Supremo N° 075-2008-PCM y la Primera Disposición Complementaria Final de la Ley N° 29849, Ley que establece la eliminación progresiva del régimen especial del Decreto Legislativo N° 1057;

Que, en esa línea, a través de la Resolución Administrativa N° 096-2024/DP se designó a la señora Karen Elizabeth Rivera Huamán en el cargo de confianza de Jefa de Programa del Programa Rompiendo Cadenas de la Adjuntía para la Niñez y la Adolescencia de la Defensoría del Pueblo, en el marco del Decreto Legislativo N° 1057 que regula el régimen especial de Contratación Administrativa de Servicios, correspondiente al cargo CAP-P N° 261, a partir del 01 de agosto de 2024;

Que, posteriormente, mediante el Memorando N° 1441-2024-DP/OGDH, en atención al Memorando N° 439-2024-DP/PAD ambos de fecha 08 de agosto de 2024, la Oficina de Gestión y Desarrollo Humano solicita: *"Dar por concluida la designación, de la abogada Karen Elizabeth Rivera Huamán en el cargo de confianza de Jefa del Programa Rompiendo las Cadenas de la Adjuntía para la Niñez y la Adolescencia de la Defensoría del Pueblo, correspondiente al cargo CAP-P N° 261 en el marco del Decreto Legislativo N°1057, a partir del 12 de agosto de 2024, siendo su último día de designación el 11 de agosto de 2024."*;

Que, con el Informe N° 580-2024-DP/OAJ, de fecha 09 de agosto de 2024, la Oficina de Asesoría Jurídica concluye que: *"(...) resulta procedente que el Titular de la Entidad emita el acto resolutivo que de por concluida la designación de la señora Karen Elizabeth Rivera Huamán en el cargo de confianza de Jefa de Programa del Programa Rompiendo Cadenas de la Adjuntía para la Niñez y la Adolescencia de la Defensoría del Pueblo, dispuesta en la Resolución Administrativa N°*

DEFENSORIA DEL PUEBLO - Of. de Gestión y Desarrollo Humano - JEFE (e)

DEFENSORIA DEL PUEBLO - Oficina de Asesoría Jurídica - JEFE

DEFENSORIA DEL PUEBLO - Secretaría General

096-2024/DP, a partir del 12 de agosto de 2024, siendo su último día de designación el 11 de agosto de 2024.";

Que, los literales p) y q) del artículo 8° del Reglamento de Organización y Funciones de la Defensoría del Pueblo establecen, entre las funciones del/de la Defensor/a del Pueblo, designar y remover a sus asesores, jefes de Oficinas Defensoriales, personal de confianza y personal directivo; y, las demás inherentes a su cargo, respectivamente;

Con los visados de la Oficina de Gestión y Desarrollo Humano, de la Oficina de Asesoría Jurídica y de la Secretaría General; y,

En uso de la atribución conferida en el numeral 10 del artículo 9° de la Ley N° 26520, Ley Orgánica de la Defensoría del Pueblo; en concordancia con los literales d), p) y q) del artículo 8° del Reglamento de Organización y Funciones de la Defensoría del Pueblo, aprobado por Resolución Defensorial N° 004-2024/DP;

SE RESUELVE:

Artículo Primero. - DAR POR CONCLUIDA la **DESIGNACIÓN** de la señora **KAREN ELIZABETH RIVERA HUAMÁN** en el cargo de confianza de Jefa de Programa del Programa Rompiendo Cadenas de la Adjuntía para la Niñez y la Adolescencia de la Defensoría del Pueblo, dispuesta en la Resolución Administrativa N° 096-2024/DP, siendo su último día de designación el 11 de agosto de 2024; dándosele las gracias por los servicios prestados a la Entidad.

Artículo Segundo. - REMITIR una copia de la presente Resolución a la interesada y a la Oficina de Gestión y Desarrollo Humano de la Defensoría del Pueblo.

Artículo Tercero. - DISPONER la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Defensoría del Pueblo.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

Josué Manuel Gutiérrez Cóndor
Defensor del Pueblo
DEFENSORÍA DEL PUEBLO